

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Sábado 30 de Enero de 2010

Página 10

(1934)

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Sábado 30 de Enero de 2010

N° 39.574

NOMBRA JUEZ TRIBUTARIO Y ADUANERO DEL TRIBUNAL TRIBUTARIO Y ADUANERO DE LA XV REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Núm. 1.409.- Santiago, 30 de noviembre de 2009.- Vistos: El artículo 3°, 5° y 17 del artículo primero y 1, 5° transitorio, y demás pertinentes, de la ley N° 20.322; el oficio N° 5.946, de la Iltra. Corte de Apelaciones de Arica, de 6 de noviembre de 2009, conteniendo la terna correspondiente para proveer el cargo de Juez del Tribunal Tributario y Aduanero de la XV Región de Arica y Parinacota; el DFL N° 3, de Hacienda, de 2009; el inciso segundo del artículo 16, del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; los antecedentes adjuntos, y la Ley de Presupuestos vigente,

Decreto:

1°.- Nómbrase a don Jorge Eugenio Pohlhammer Doren, RUT N° 5.984.782-1, a contar del 1 de diciembre de 2009, en carácter de titular, en el cargo de Juez Tributario y Aduanero de la Planta de Personal del Tribunal Tributario y Aduanero de la XV Región de Arica y Parinacota, con asiento en la comuna de Arica, grado V de la Escala de Sueldos del Escalafón del Personal Superior del Poder Judicial.

2°.- La persona nombrada, por razones de buen servicio, deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación de este decreto, debiendo previamente prestar juramento o promesa de guardar la Constitución y las leyes de la República ante el Presidente de la Corte de Apelaciones de Iquique.

3°.- Impútese el gasto que origina este decreto al ítem 08 01 06 21 01.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- EDMUNDO PÉREZ YOMA, Vicepresidente de la República.- María Olivia Recart Herrera, Ministra de Hacienda (S).- Carlos Maldonado Curti, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, María Olivia Recart Herrera, Subsecretaria de Hacienda.

Ministerio de Hacienda

NOMBRA SECRETARIO ABOGADO DEL TRIBUNAL TRIBUTARIO Y ADUANERO DE LA III REGIÓN DE ATACAMA

Núm. 1.408.- Santiago, 30 de noviembre de 2009.- Vistos: El artículo 3°, 5° y 17 del artículo primero y 1, 5° transitorio, y demás pertinentes, de la ley N° 20.322; el oficio N° 1.140, de la Iltra. Corte de Apelaciones de Copiapó, de 16 de noviembre de 2009, que transcribe la terna correspondiente para proveer el cargo de Secretario Abogado del Tribunal Tributario y Aduanero de la III Región de Atacama; el DFL N° 3, de Hacienda, de 2009; el inciso segundo del artículo 16, del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; los antecedentes adjuntos, y la Ley de Presupuestos vigente,

Decreto:

1°.- Nómbrase a don Dante Máximo Martínez Benavides, RUT N° 10.336.369-1, a contar del 1 de diciembre de 2009, en carácter de titular, en el cargo de Secretario Abogado de la Planta de Personal del Tribunal Tributario y Aduanero de la III Región de Atacama, con asiento en la comuna de Copiapó, grado VII de la Escala de Sueldos del Escalafón del Personal Superior del Poder Judicial.

2°.- La persona nombrada, por razones de buen servicio deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3°.- Impútese el gasto que origina este decreto al ítem 08 01 06 21 01.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- EDMUNDO PÉREZ YOMA, Vicepresidente de la República.- María Olivia Recart Herrera, Ministra de Hacienda (S).- Carlos Maldonado Curti, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, María Olivia Recart Herrera, Subsecretaria de Hacienda.

NOMBRA SECRETARIO ABOGADO ADUANERO DEL TRIBUNAL TRIBUTARIO Y ADUANERO DE LA I REGIÓN DE TARAPACÁ

Núm. 1.412.- Santiago, 30 de noviembre de 2009.- Vistos: El artículo 3°, 5° y 17 del artículo primero y 1, 5° transitorio, y demás pertinentes, de la ley N° 20.322; el oficio N° 364 - Pleno, de la Iltra. Corte de Apelaciones de Iquique, de 30 de octubre de 2009, que transcribe Acuerdo de Pleno N° 80, de dicha Corte de Apelaciones, de 22 de octubre de 2009, conteniendo la terna correspondiente para proveer el cargo de Secretario Abogado Aduanero del Tribunal Tributario y Aduanero de la I Región de Tarapacá; el DFL N° 3, de Hacienda, de 2009; el inciso segundo del artículo 16, del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; los antecedentes adjuntos, y la Ley de Presupuestos vigente,

Decreto:

1°.- Nómbrase a don Francisco Javier Orellana Rivera, RUT N° 10.987.628-3, a contar del 1° de diciembre de 2009, en carácter de titular, en el cargo de Secretario Abogado Aduanero de la Planta de Personal del Tribunal Tributario y Aduanero de la I Región de Tarapacá, con asiento en la comuna de Iquique, grado VII de la Escala de Sueldos del Escalafón del Personal Superior del Poder Judicial.

2°.- La persona nombrada, por razones de buen servicio deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3°.- Impútese el gasto que origina este decreto al ítem 08 01 06 21 01.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- EDMUNDO PÉREZ YOMA, Vicepresidente de la República.- María Olivia Recart Herrera, Ministra de Hacienda (S).- Carlos Maldonado Curti, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, María Olivia Recart Herrera, Subsecretaria de Hacienda.

NOMBRA JUEZ TRIBUTARIO Y ADUANERO DEL TRIBUNAL TRIBUTARIO Y ADUANERO DE LA III REGIÓN DE ATACAMA

Núm. 1.414.- Santiago, 30 de noviembre de 2009.- Vistos: El artículo 3°, 5° y 17 del artículo primero y 1, 5° transitorio, y demás pertinentes, de la ley N° 20.322; el oficio N° 1.141, de la Iltra. Corte de Apelaciones de Copiapó, de 16 de noviembre de 2009, conteniendo la terna correspondiente para proveer el cargo de Juez del Tribunal Tributario y Aduanero de la III Región de Atacama; el DFL N° 3, de Hacienda, de 2009; el inciso segundo del artículo 16, del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; los antecedentes adjuntos, y la Ley de Presupuestos vigente,

Decreto:

1°.- Nómbrase a doña María Luisa Lobo Guíñez, RUT N° 12.585.140-1, a contar del 1° de diciembre de 2009, en carácter de titular, en el cargo de Juez Tributario y Aduanero, de la Planta de Personal del Tribunal Tributario y Aduanero de la III Región de Atacama, con asiento en la comuna de Copiapó, grado V de la Escala de Sueldos del Escalafón del Personal Superior del Poder Judicial.

2°.- La persona nombrada, por razones de buen servicio deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación de este decreto, debiendo previamente prestar juramento o promesa de guardar la Constitución y las leyes de la República ante el Presidente de la Corte de Apelaciones de Copiapó.

3°.- Impútese el gasto que origina este decreto al ítem 08 01 06 21 01.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- EDMUNDO PÉREZ YOMA, Vicepresidente de la República.- María Olivia Recart Herrera, Ministra de Hacienda (S).- Carlos Maldonado Curti, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, María Olivia Recart Herrera, Subsecretaria de Hacienda.

NOMBRA JUEZ TRIBUTARIO Y ADUANERO DEL TRIBUNAL TRIBUTARIO Y ADUANERO DE LA II REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Núm. 1.415.- Santiago, 30 de noviembre de 2009.- Vistos: El artículo 3°, 5° y 17 del artículo primero y 1, 5° transitorio, y demás pertinentes, de la ley N° 20.322; el oficio N° 3.707 - 2009, de la Iltra. Corte de Apelaciones de Antofagasta, de 3 de noviembre de 2009, conteniendo la terna correspondiente para proveer el cargo de Juez del Tribunal Tributario y Aduanero de la II Región de Antofagasta; el DFL N° 3, de Hacienda, de 2009; el inciso segundo del artículo 16, del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; los antecedentes adjuntos, y la Ley de Presupuestos vigente,

Decreto:

1°.- Nómbrase a don David Sebastián Lagos Fernández, RUT N° 13.060.022-0, a contar del 1° de diciembre de 2009, en carácter de titular, en el cargo de Juez Tributario y Aduanero de la Planta de Personal del Tribunal Tributario y Aduanero de la II Región de Antofagasta, con asiento en la comuna de Antofagasta, grado V de la Escala de Sueldos del Escalafón del Personal Superior del Poder Judicial.

2°.- La persona nombrada, por razones de buen servicio, deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación de este decreto, debiendo previamente prestar juramento o promesa de guardar la Constitución y las leyes de la República ante el Presidente de la Corte de Apelaciones de Antofagasta.

3°.- Impútese el gasto que origina este decreto al ítem 08 01 06 21 01.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- EDMUNDO PÉREZ YOMA, Vicepresidente de la República.- María Olivia Recart Herrera, Ministra de Hacienda (S).- Carlos Maldonado Curti, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, María Olivia Recart Herrera, Subsecretaria de Hacienda.

**NOMBRA JUEZ TRIBUTARIO Y ADUANERO DEL
TRIBUNAL TRIBUTARIO Y ADUANERO DE LA I
REGIÓN DE TARAPACA**

Núm. 1.416.- Santiago, 30 de noviembre de 2009.-
Vistos: El artículo 3º, 5º y 17 del artículo primero y 1, 5º
transitorio, y demás pertinentes, de la ley Nº 20.322; el oficio
Nº 362 - Pleno, de la ltma. Corte de Apelaciones de Iquique,
de 30 de octubre de 2009, que transcribe Acuerdo de Pleno
Nº 79, de dicha Corte de Apelaciones, de 22 de octubre de 2009,
conteniendo la terna correspondiente para proveer el cargo de
Juez del Tribunal Tributario y Aduanero de la I Región de
Tarapacá; el DFL Nº 3, de Hacienda, de 2009; el inciso segundo
del artículo 16, del DFL Nº 29, de Hacienda, de 2004, que fija
el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley
Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la resolución
Nº 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008;
los antecedentes adjuntos, y la Ley de Presupuestos vigente,

Decreto:

1º.- Nómbrase a don Mario Segundo Guzmán Cortés,
RUT Nº 7.441.357-9, a contar del 1º de diciembre de 2009, en
carácter de titular, en el cargo de Juez Tributario y Aduanero de
la Planta de Personal del Tribunal Tributario y Aduanero de la
I Región de Tarapacá, con asiento en la comuna de Iquique,
grado V de la Escala de Sueldos del Escalafón del Personal
Superior del Poder Judicial.

2º.- La persona nombrada, por razones de buen servicio,
deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin
esperar la total tramitación del presente decreto, debiendo
previamente prestar juramento o promesa de guardar la Con-
stitución y las leyes de la República ante el Presidente de la Corte
de Apelaciones de Iquique.

3º.- Impútese el gasto que origina este decreto al ítem 08
01 06 21 01.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.-
EDMUNDO PÉREZ YOMA, Vicepresidente de la Repúbli-
ca.-María Olivia Recart Herrera, Ministra de Hacienda (S).-
Carlos Maldonado Curti, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda
atte. a usted, María Olivia Recart Herrera, Subsecretaria de
Hacienda.